

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 18 de diciembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### **PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

**3113.-** El Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, por Resolución núm. 316, de fecha 16 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A tenor del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, reunida el día 15 de diciembre de 2008 en sesión ordinaria, y de conformidad con los Estatutos del citado organismo, artículo 16.2, VENGO EN DESIGNAR el nombramiento de D. ALEJANDRO JIMÉNEZ RODANÉS, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, como DIRECTOR-GERENTE del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo régimen jurídico será el correspondiente a personal funcionario eventual de empleo conservando su situación de activo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 22 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico Acctal. de Economía, Empleo y Turismo. José M.<sup>a</sup> Pérez Díaz.

#### **EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.**

#### **EMVISMESA ANUNCIOLICITACIÓN**

**3114.-** Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 17/12/2008 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la Contratación del SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 20 COCINAS DE LAS VIVIENDAS DE V.P.O., EN EL BLOQUE 1, PORTAL 1 DE LA PROMOCIÓN DE ULTRABARATAS, SITAS EN LA C/. DIEGO DE OLEA 8 DE MELILLA. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 126 de la LCSP se anuncia por Procedimiento Negociado con publicidad, para la adjudicación de dicho suministro, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato el suministro y colocación de las referidas cocinas.

II. Duración del Servicio: 1 mes.

IV. Tipo de Licitación:

26.000 , más el IPSI correspondiente.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para el año 2009.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.

VI. Garantía Provisional: No se fija.

VII. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

IX. Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los DIEZ ( 10) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

IX. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

X Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 26 de diciembre de 2008.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.